

**SEÑORES:**

Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá  
NIT: 899.999.061-9  
Carrera 30 Nro 25-90 Piso 1  
Colombia - Bogotá

Calle 93 A No. 13 - 24 Oficina 301  
PBX (57-1) 743 4222  
Bogotá, D.C. - Colombia



| FECHA DE EXPEDICIÓN  | DÍA<br>12 | MES<br>08 | AÑO<br>2020 |
|----------------------|-----------|-----------|-------------|
| FECHA DE VENCIMIENTO | DÍA<br>11 | MES<br>09 | AÑO<br>2020 |

**FACTURA DE VENTA No. AA 928**

| DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Comisión de acuerdo al contrato 190251-02019<br>Periodo facturado: Julio/01/2020 - Julio/31/2020                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| Custodia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10.329.182        |
| Compensación y Liquidación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0                 |
| Derechos Patrimoniales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7.713.314         |
| Sub total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 18.042.496        |
| I.V.A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3.428.074         |
| <b>TOTAL COP</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>21.470.570</b> |
| Instrucciones de giro:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                   |
| Transferir a la cuenta de Ahorros N°. 100-00197-7 a nombre de SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA en BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.                                                                                                                                                                                                                              |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                   |
| IVA Régimen Común<br>Actividad Económica ICA Bogotá No. 6431 (Tarifa 11,04 x 1.000)<br>No somos Autorretenedores No somos Grandes Contribuyentes<br>Somos Autorretenedores por Comisiones Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario<br>Autorización Numeración de Facturación No. 18763005297116 de 2020/03/30<br>Autorización desde AA- 901 hasta AA- 1001 - Vigencia 18 meses |                   |





## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de  
Santander Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

5 de agosto de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de Santander Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria., identificada con Nit. 901.108.765-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad Fiduciaria por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el mes de julio de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sociedad Fiduciaria como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión efectuados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Verificación de los registros iniciales de conformidad con los estados financieros aprobados al corte de diciembre de 2019 por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2020 según consta en el acta No. 7.
3. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparados por la Sociedad Fiduciaria mes de julio de 2020.
4. Comparación de los listados obtenidos según se menciona en el numeral anterior, con los “detalles de nóminas” y registros auxiliares de contabilidad suministrados por la Sociedad Fiduciaria.
5. Validación de extensiones aritméticas de las subcuentas de los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria en las cuales se registra los saldos por concepto de “retenciones y aportes laborales” durante lo corrido del año 2020.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, al 31 de julio de 2020, informo que, la Sociedad Fiduciaria se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según el alcance detallado previamente.



**A la Administración de  
Santander Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria**

5 de agosto de 2020

Este informe se expide a solicitud de la Administración de la Sociedad Fiduciaria, para ser entregado a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Stefany Salazar Narváez", written over the printed name.

Stefany Salazar Narváez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 198666-T